ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ASPECTOS GENERALES:

1. La I.E Las Palmas es una institución de carácter oficial aprobado mediante resoluciones No.1943 del 25 de noviembre de 2002, la institución cuenta con dos sedes: Las Palmas y Betania.
2. Las instituciones educativas combinaran los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su programa Educativo Institucional PEI, Según artículo 9 Ley 715 de 2001.
3. El Art.10 Ley 715/01, establece dentro de las funciones del Rector, la de administrar el fondo de servicios educativos y los recursos que por incentivo se le asignen, en los términos de la ley en referencia.
4. El fondo de servicios educativos de la I.E Las Palmas se compone principalmente de recursos propios, del SGP y de Transferencias Municipales y Departamentales.
5. En cuanto al pago de costos educativos, la Directiva Ministerial No. 23 de noviembre 9/2011, emitida por el Ministerio De Educación Nacional, estableció la GRATUIDAD EDUCATIVA PARA TODOS LOS ALUMNOS DE GRADO 0 A 11.
6. Considerando lo establecido en los requisitos precontractuales del Reglamento de Contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PALMAS, la ley 715 de 2001, la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1075 de 2015 y el decreto reglamentario 1082 DE 2015, se analiza la siguiente conveniencia:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA I.E LAS PALMAS PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

7. Para la comunidad educativa de preescolar para mejorar los espacios y brindar espacios adecuados y seguros para los estudiantes.
8. Que la Institución requiere mantener en buen estado sus edificaciones, con el propósito de garantizar el acceso y permanencia de la población estudiantil.
9. Que las obras de mejoramiento y adecuaciones al plantel permiten la eficacia del establecimiento educativo y la buena custodia de los bienes públicos.
10. Que se realiza los mantenimientos a las sillas y mesas para garantizar la seguridad y el bienestar de los estudiantes de preescolar creando un ambiente agradable para aprender y ampliar la vida útil de los muebles y enseres que se encuentran en nuestra institución educativa.
11. Que la contratación de servicios de construcción se hace el suministro e instalación de la grama de tráfico alto y geotextil en una parte del área del patio de transición – Primer a Infancia para que nuestros estudiantes en el uso continuo reduzcan el riesgo de impactos al jugar al ser más suave y cómodo proporcionando un espacio más agradable para los estudiantes.
12. Que el servicio de mantenimiento de muebles y equipos y servicios de construcción fue aprobada por el consejo directivo de la I.E. dentro de su plan de adquisiciones para la vigencia 2025.
13. Que existe disponibilidad de tesorería y presupuestal según certificado de disponibilidad No. 2025-55 de septiembre 15/2025 en el rubro: 2.1.2.02.02.008.003 Servicios de Mantenimiento de Muebles y Equipos, 2.1.2.02.02.005 Servicios de la Construcción.

MODALIDAD DE CONTRATACION: DIRECTA HASTA LOS 20 SMMLV SEGÚN ARTICULO 2.3.1.6.3.17 DECRETO 1075/2015 ($28.470.000) AÑO 2025.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL INMOBILIARIO E INSTALACIÓN DE GRAMA TRÁFICO ALTO Y GEOTEXTIL PARA PREESCOLAR.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de Servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

1)-A cumplir cabalmente con el objeto del contrato-2) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse en la prestación del servicio-3) cumplir el presente contrato dentro de las normas de buena fe, teniendo en cuenta la propuesta presentada, la cual servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación de este. 4) Presentar los informes de actividades ante el supervisor 5) las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

OBLIGACIONES DE LA I.E LAS PALMAS

1) Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del contrato, 2) dar disponibilidad oportuna y suficiente de la información que se requiera para la ejecución del respectivo contrato 3) proporcionar los espacios necesarios que sean pertinentes para la ejecución de las actividades contratadas 4) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo. 5) Ejercer la supervisión de este 6) Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato, entre las partes.

ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO – ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de conocer los precios de mercado la I.E solicito cotización, Según el siguiente detalle:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	72153613	Servicio de mantenimiento mesas trapezoidal	UNIDAD	5	30.000	1.500.000
2	72153613	Servicio de cambio de superficies	UNIDAD	22	58.000	1.276.000
3	72153613	Servicio de mantenimiento de sillas	UNIDAD	120	28.000	3.360.000
4	72153613	Servicio de cambio de kits de sillas	UNIDAD	39	41.000	1.599.000
5	72154002	Servicio de suministro e instalación de grama de tráfico alto y geotextil	METRO	120	102.605	12.312.600
		VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS				**20.047.600**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para esta contratación se cuantifica con el valor cotizado por la I.E previo a las necesidades requeridas, que para el caso particular es de veinte millones cuarenta y siete mil seiscientos pesos ($20.047.600) mcte.

Por lo anterior la I.E, teniendo en cuenta su necesidad, estima el presupuesto oficial la suma de veinte millones cuarenta y siete mil seiscientos pesos ($20.047.600) mcte. Incluido IVA y demás impuestos de ley, así como los costos necesarios para la ejecución del contrato.

ESTAMPILLAS E IMPUESTOS APLICAR

RETE FUENTE (**SI ES DECLARANTE**)	4%
RETE FUENTE (**SI NO ES DECLARANTE**)	6%
RETE IVA (**SI ESTA OBLIGADO A FACTURAR IVA**)	15%
RETE ICA	6X1000
ESTAMPILLA TURISMO DEPARTAMENTAL	2%
ESTAMPILLA PRO-ANCIANO	2%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	1.5%

PLAZO: doce (12) días

FORMA DE PAGO: un pago al finalizar el contrato previa presentación de la factura, copia del pago de aportes a la seguridad social y certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor.

LUGAR DE EJECUCION: Institución Educativa Las Palmas, Ubicada en la Calle 77 sur N. 43-110 Barrio Porfía.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: 2025-55 de 15 de septiembre de 2025 por valor de veinte millones cuarenta y siete mil seiscientos pesos ($20.047.600) mcte en el rubro: 2.1.2.02.02.008.003 Servicios de Mantenimiento de Muebles y Equipos, 2.1.2.02.02.005 Servicios de la Construcción.

FUENTE DE LOS RECURSOS: SGP, RSGP Y RPROPIOS

SUPERVISOR: Marisol Blanco Álvarez C.C 40.440.733 de Villavicencio

FUNDAMENTOS JURIDICOS

EL DECRETO 1075 DE 2015 ESTABLECE ACERCA DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS:
Que son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales.
Que se establecieron para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.
Que están facultados para utilizar sus recursos en los conceptos establecidos en el artículo 2.3.1.6.3.11 del citado decreto.
GRATUIDAD EDUCATIVA (SGP), ADMINISTRADOS POR LOS FONDOS DE SERVCIOS EDUCATIVOS.

El proceso de selección, así como el contrato a suscribirse resultado de la misma, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas contractuales y en especial por los procedimientos, procesos, garantías y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa.

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Según lo establecido en manual de contratación en los principios de economía seleccionara la oferta con el menor precio y cumpla con las condiciones técnicas, precios de mercado y los requisitos mínimos habilitantes que son:

LISTA DE CHEQUEO	SI APLICA	NO APLICA
COTIZACION Y/O PROPUESTA	X	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	X	
COPIA DE TARJETA PROFESIONAL O TECNICO (PARA SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES)		X
TARJETA MILITAR MENOR DE 50 AÑOS (**SI APLICA**)	X	
FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X	
CAMARA DE COMERCIO (EXPEDICION INFERIOR A 90 DIAS)	X	
CONTRALORIA PERSONA NATURAL (EXPEDICION INFERIOR A 90 DIAS)	X	
CONTRALORIA PERSONA JURIDICA (EXPEDICION INFERIOR A 90 DIAS) **(SI APLICA)**	X	
PROCURADURIA PERSONA NATURAL (EXPEDICION INFERIOR A 90 DIAS)	X	
PROCURADURIA PERSONA JURIDICA (EXPEDICION INFERIOR A 90 DIAS) **(SI APLICA)**	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES (EXPEDICION INFERIOR A 90 DIAS)	X	
MEDIDAS CORRECTIVAS	X	
CERTIFICADO INHABILIDADES (DELITOS SEXUALES)	X	
CERTIFICADO DEUDORES ALIMENTARIOS (REDAM)	X	
CERTIFICACION ESTAR ALDIA EN EL PAGO DE SEGURIDADSOCIAL FIRMADA POR EL REVISOR FICAL O EN SU DEFECTO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS)	X	
SEGURIDAD SOCIAL (Salud, Pensión, arl como independiente)	X	
CERTIFICACION BANCARIA DEL CONTRATISTA	X	
FACTURA ELECTRONICA	X	

RIESGOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL

1. Que la oferta presentada, no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la institución educativa, en este evento se rechazará la oferta presentada que no cumpla. Como quiera que éste es un requisito indispensable para la comparación y por ende para la determinación de favorabilidad como parte integral de la selección objetiva del ofrecimiento más conveniente al ente educativo
2. Que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por parte del adjudicatario.

RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL

Para la adquisición de bienes y prestación de servicios se estima como riesgo el derivado del incumplimiento de las obligaciones contractuales.
La distribución de los riesgos para este contrato estará dirigida a que sea asumida en su totalidad por el Contratista.

En razón a que el numeral 3.2.3.7 Las garantías en la contratación inferior a 20 smmlv. Las garantías no son obligatorias en los contratos inferiores a 20 smmlv, en el evento en el cual la Institución lo estime necesario, teniendo en cuenta el análisis de riesgos, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, podrá solicitarla justificándolo en el estudio previo. **REQUIERE POLIZA: NO.**

RIESGOS EN LA FASE POSCONTRACTUAL

1. Que al utilizar el servicio contrato por parte de las instancias comprometidas en la Institución Educativa, los resultados no cumplan con las necesidades o expectativas de los usuarios porque no lo consideran útil para el mejoramiento de su quehacer.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

La propuesta seleccionada para el contrato será aquella que oferte la totalidad de los servicios, así como la capacidad jurídica y la experiencia del contratista, por lo tanto, a la hora de contratar a la persona natural o persona jurídica, se le exigirán todos y cada uno de los documentos que acrediten lo anterior.

Se suscribe a los quince (15) días del mes de septiembre de 2025.

PARA CONSTANCIA FIRMA

Esp. EDGAR ORLANDO VILLABON TRUJILLO
Rector

En cumplimiento al numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto único Reglamentario 1082 de 2015, el cual contempla que se debe realizar el análisis de riesgos y la forma de mitigarlo, Colombia Compra Eficiente diseño una metodología para la administración de riesgos con el fin de identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Fuente Colombia Compra Eficiente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Monitoreo y revisión	
													¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Selección inadecuada del proveedor	Incumplimiento contractual	3	2	5	Riesgo Medio	Entidad	Verificación de documentos	Lista de chequeo verificación documentos	Cuando Se presente el evento
2	General	Interno	Planeación	Operacionales	Falta de Inspección previa	Trabajos incompletos o adicionales	2	3	5	Riesgo Medio	Entidad	Realizar inspección técnica y registro de las necesidades	Seguimiento a lo contratado según alcance del contrato	Cuando Se presente el evento
3	General	Interno	Selección	Operacio	Proveedor no idóneo	Incumplimiento contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	Evaluación de propuestas	Documento evaluación propuestas	Desde la realización del Estudio previo
4	General	Interno	Contratación	Operacionales	El proponente seleccionado no firme el contrato en el plazo establecido y/o demás documentos requeridos.	Retrasos en ejecución contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	realizar cronograma	a la firma del contrato	Cuando Se presente el evento
5	General	Interno	Contratación	Financieros	La I.E no cuente con los recursos para cancelar el contrato en los tiempos establecidos	Mora de la I.E en el pago afectando al contratista y la condición del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	expedición CDP y RP	Lista de chequeo verificación documentos	Cuando Se presente el evento
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Trabajos de baja calidad, uso de materiales inadecuados	Reprocesos y deterioro anticipado	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Supervisión permanente	Informe de supervisión y contratista	Cuando Se presente el evento
7	General	Interno	Ejecución	Operacionale	Interferencia con actividades académicas.	Riesgo para Estudiantes.	4	3	7	Riesgo Alto	Contratista	Programación e horarios no escolares.	Programación ingreso a la I.E.	Cuando Se presente el evento

La I.E identificó, analizó y asignó los riesgos previsibles del proceso contractual conforme a la metodología de gestión del riesgo contractual, asignándolos a la parte que se encuentra en mejor capacidad de administrarlos, implementando medidas de mitigación que garantizan la correcta ejecución del contrato.